



# Resolución Jefatural Nº 00087-2010-INIA

VISTO: Lima, **10 MAR. 2010**

El Informe Técnico Nº 014-2010-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para el Año 2010, por la Fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 85,500.00 nuevos soles y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- INIA para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural Nº 00329-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- INIA;

Que, con fecha 02 de febrero de 2010, se firmo la Carta de Acuerdo Bioversity/AM-LOA-004-2010 entre Bioversity Internacional y el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, para la ejecución del proyecto: "Apoyo a la realización de un foro para abordar problemas asociados con el uso de la Agrobiodiversidad peruana y buscar soluciones", orientado a abordar problemas asociados a la Agrobiodiversidad Peruana, a desarrollarse en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, conforme del Pliego 163- Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA ;

Que, mediante Oficio Nº 0176-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, el Jefe (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, solicita se apruebe el Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias a fin de incorporar en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, los mayores recursos provenientes de Bioversity, la suma de S/ 85,500.00 nuevos soles, a ejecutarse en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, en consecuencia es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA, los mayores recursos proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 85,500.00 nuevos soles;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; y

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **OCIENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/ 85,500.00 )**; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**(En Nuevos Soles)**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>85,500.00</b>
<b>Donaciones</b>		<b>85,500.00</b>
<hr/>		
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		
1.4	Donaciones y Transferencias	85,500.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	85,500.00
1.4.1.2	De Organismos Internacionales	85,500.00
1.4.1.2.2	Otros Organismos	85,500.00
1.4.1.2.2.99	Otros Organismos Internacionales	85,500.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/. 85,500.00</b>
<hr/>		



# Resolución Jefatural Nº00087-2010-INIA

- 3 -

Lima, ..... 10 MAR. 2010

## EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central-Instituto Nacional de Innovación Agria
FUNCION	:	10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	:	009 Ciencia y Tecnología
SEB PROGRAMA	:	0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD	:	1.094952 Recursos Genéticos y Biotecnología

( En Nuevos Soles )

## CATEGORIA DEL GASTO

### GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	85,500.00
TOTAL EGRESO S/.	85,500.00

### Artículo 2º .-Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese.

